

10411 RESOLUCION de 5 de abril de 1995, de la Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de Comisiones juzgadoras de concursos docentes (A-675 y A-788).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado convocadas por Resolución de esta Universidad, de 21 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), y que son las que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Estas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 5 de abril de 1995.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-788)

AREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIAS MORFOLÓGICAS»

Comisión número 454

Comisión titular:

Presidente: Don Alfonso Puchades Orts, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Francisco José Sánchez del Campo, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don José Manuel Chamorro Ortega, Catedrático de la Universidad de Granada; doña Ana María Moreno Fernández, Profesora titular de la Universidad de Sevilla, y don Miguel Ramón Guirao Pineyro, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Víctor Smith Agreda, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Ginés Domenech Ratto, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don José Edmundo Guijarro de Pablos, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Domingo Macías Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Extremadura, y don Manuel Llusa Pérez, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-675)

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA»

Comisión número 455

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis García Delgado, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Andrés Pedreño Muñoz, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don José Luis Rojo García, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Carlos Sánchez González, Profesor titular de la Universidad de Granada, y don Juan Antonio Rivas Pérez, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio Martínez Serrano, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Moisés Hidalgo Moratal, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don José Manuel Agüera Sirgo, Catedrático de la Universidad de León; don José María Sarabia Alegría, Profesor titular de la Universidad de Cantabria, y don Francisco M. Pedraja Charro, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

10412 RESOLUCION de 5 de abril de 1995, de la Universidad del País Vasco, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría», convocada por Resolución de 28 de junio de 1993.

Por Resolución de la Universidad del País Vasco, de 28 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), se convocó una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, número de orden 60, área de conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría». Departamento: Ingeniería Minera, Metalúrgica y Ciencia de los Materiales. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Introducción a la Topografía Técnica e Instrumentos Topográficos.

Y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza objeto del concurso, este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria anteriormente referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leioa, 5 de abril de 1995.—El Rector, Juan José Goirienea de Gandarias.

10413 RESOLUCION de 10 de abril de 1995, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y en los Acuerdos de la Comisión Gestora, de 15 de diciembre y 17 de mayo, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18, en su relación con lo establecido en el artículo 3.2, e), de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión, con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a dos plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a dos plazas.

1.1.3 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre, para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.4 Las plazas sin cubrir de las reservadas al sistema de promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente a la del sistema general de acceso libre.

La elección de vacantes por los aspirantes de sistema general de acceso libre se efectuará de acuerdo con el orden definitivo de puntuación, según la petición de destino a la vista de los puestos de trabajo vacantes que se ofrezcan.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.